

Doctora
ITALA PEDRAZZINI LOSADA
PROCURADORA REGIONAL DEL MAGDALENA
E.S.D.

ASUNTO: QUEJA DISCIPLINARIA.

EDER BANNER OJEDA CARRANZA, mayor de edad, vecino de la ciudad de Santa Marta, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en nombre propio y en calidad de Jefe de la Oficina de Tesorería del Departamento del Magdalena, nombrado mediante Decreto No. 0011 del 03 de Enero de 2020, emanado por el señor Gobernador del Departamento del Magdalena, Doctor Carlos Eduardo Caicedo Omar, con mi acostumbrado respeto me dirijo a usted por medio del presente escrito, con la finalidad de entablar ante su Despacho, **QUEJA DISCIPLINARIA** en contra del Doctor **ALFREDO VALENCIA CAMPO**, quien ostenta el cargo de **ASESOR GRADO 19** en la **PROCURADURIA REGIONAL DEL MAGDALENA**, de acuerdo a los siguientes

HECHOS

1. El día 20 de Marzo de 2020 se presentó a las instalaciones de la Secretaria de Hacienda Del Departamento del Magdalena el Doctor **ALFREDO VALENCIA CAMPO** en calidad de asesor de la Procuraduría Regional del Magdalena, exigiendo el pago de los recursos que por concepto de estampilla **PRO HOSPITAL UNIVERSITARIO** deben transferirse al **HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MENDEZ BARRENECHE**, correspondiente a los meses de Enero y Febrero de 2020.
2. La visita fue atendida por el Doctor **ERNESTO FERNANDO NARVAEZ** en calidad de Secretario de Hacienda del Departamento del Magdalena, quien manifestó una vez conocido el objeto de la visita, que las cuentas para la transferencia de esos recursos ya habían sido ordenandos por su Despacho, y se habían remitido para la oficina de tesorería.
3. Ante la insistencia del Doctor **ALFREDO VALENCIA CAMPO**, Asesor de la Procuraduría Regional del Magdalena, procedimos a levantar un **ACTA DE COMPROMISOS**, la cual fue firmada por el señor Secretario de Hacienda del Departamento del Magdalena, el señor Asesor de la Procuraduría Regional del Magdalena y el suscrito, en la cual se plasmó como compromiso, "que la transferencia correspondiente al mes de Enero de 2020 se realizará el día 24 de Marzo de 2020 y, que la transferencia correspondiente al mes de febrero de 2020 por haberse radicado el día 16 de marzo de 2020, se realizará a más tardar el 31 de Marzo de 2020".
4. Para el suscrito es de relevante importancia, el hecho de que el **ACTA DE COMPROMISOS** no haya sido suscrita por un representante del **HOSPITAL JULIO MENDEZ BARRENECHE**, y sea un funcionario de la **PROCURADURIA REGIONAL DEL MAGDALENA** quien asuma la causa de recepcionar, tramitar y exigir el pago de los recursos por concepto de estampilla **PRO HOSPITAL UNIVERSITARIO**, en favor del **HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MENDEZ BARRENECHE**.
5. Fue así como el día 24 de Marzo de 2020, procedimos a realizar la transferencia de marras, previa orden del Doctor **ERNESTO FERNANDO NARVAEZ** Secretario de Hacienda del Departamento del Magdalena.

6. El día 31 de Marzo de 2020 a eso de las 4:30 de la tarde, el Doctor **ALFREDO VALENCIA CAMPO**, Asesor de la Procuraduría Regional del Magdalena, me escribió a mi WhatsApp desde su celular personal, en donde me manifiesta que "en el día de hoy debió darse trámite al pago del Hospital Universitario Julio Méndez Barreneche lo recaudado en el mes de febrero por concepto de estampilla pro hospital universitario. Solicito se envíe la evidencia que muestre la planilla de pago debidamente diligenciada y el envío del correo electrónico a la fiducia, tal como se hizo en el pago de enero (sic).
7. A raíz de que le contesté que si me podría enviar esa solicitud de manera formal donde se me ordene lo que usted me está solicitando, preferiblemente una orden proferida por el procurador Delegado para estos temas, el aludido señor se presentó el día 01 de abril de 2020 a la Oficina de Tesorería del Departamento del Magdalena a eso de las 11.50 de la mañana, manifestando en una forma, descortés y en mal tono, exigiendo el pago de la estampilla **PRO HOSPITAL UNIVERSITARIO** en favor del **HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MENDEZ BARRENECHE**.
8. Con la anterior actitud por parte del señor Asesor de la Procuraduría Regional del Magdalena Doctor **ALFREDO VALENCIA CAMPO**, se denota un presunto interés en el pago por concepto de la estampilla **PRO HOSPITAL UNIVERSITARIO**, llegando incluso a coaccionarme para efectuarlo, lo que incluso a traspasar las barreras del derecho penal, donde probablemente estaríamos incurso en el delito de constreñimiento a funcionario público.

PRUEBAS

Téngase como pruebas las siguientes:

TESTIMONIALES:

Sírvase recepcionar el testimonio de las siguientes personas para que depongan sobre lo que les consta en relación con los hechos:

1. **SOCRATES ANTONIO VELASQUEZ CARRILLO**, Técnico Administrativo Grado 1 de la Gobernación del Magdalena, identificado con la C.C No. 85.463.441 de Santa Marta, quien podrá ser ubicado en la Gobernación del Magdalena. Celular No.3013878244
2. **MARITZA MERCEDES AVENDAÑO GARCIA**, Contratista identificada con la C.C No. 39.046.946 de Santa Marta, quien podrán ser ubicada en la Cra 6 No. 26ª-181, Celular No.3017558581.

DOCUMENTALES:

1. Copia del Acta de Compromiso de fecha 20 de Marzo de 2020 suscrita por los señores **ALFREDO VALENCIA CAMPO** Asesor de la Procuraduría Regional del Magdalena, **ERNESTO FERNANDO NARVAEZ** Secretario de Hacienda del Departamento del Magdalena, y **EDER OJEDA CARRANZA**, Jefe de la Oficina de Tesorería del Departamento del Magdalena.
2. Copia del texto del mensaje enviado a mi WhatsApp del número de celular No. 3007627311.

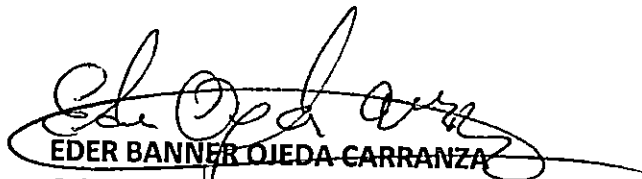
Solicito la resolución donde se ordena comisionar al Doctor **ALFREDO VALENCIA CAMPO** para realizar visita a la Gobernación del Magdalena, con el fin de tramitar y exigir el pago de los recursos por concepto de estampilla **PRO HOSPITAL UNIVERSITARIO**, en favor del **HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MENDEZ BARRENECHE**.

INSPECCION JUDICIAL:

Sírvase ordenar a quien corresponda, una inspección judicial a mi celular numero 3007627311 y al celular número 3007971033 del señor **ALFREDO VALENCIA CAMPO**, a fin de corroborar el cruce de mensajes entre estos celulares.

De usted,

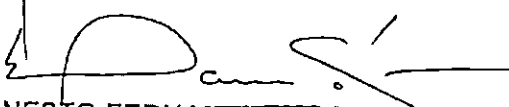
Atentamente,

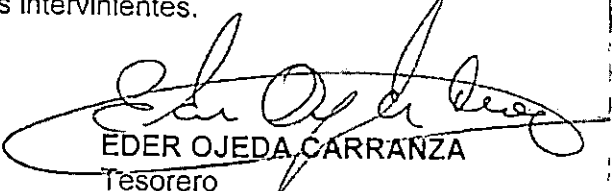

EDER BANNER OJEDA CARRANZA
C.C. No. 1.124.001.664 de Maicao


C.C : Veeduría Nacional de la Procuraduría General de la Nación
Procuraría General de la Nación.
Fiscalía General de la Nación.
Contraloría General de Nación.

Acta de visita especial en las instalaciones de la Secretaria de Hacienda del Departamento del Magdalena, en virtud de acción preventiva ordenada por el Despacho de la Procuraduría Regional del Magdalena, respecto del pago de los recursos que por concepto de Estampilla Pro Hospital Universitario deben transferirse al Hospital Universitario Julio Méndez Barreneche.

En Santa Marta, siendo las 4:30 p.m., del 20 de marzo de 2020, se hizo presente el abogado ALFREDO VALENCIA CAMPO, asesor adscrito a la Procuraduría Regional del Magdalena, de acuerdo con lo ordenado por el Despacho de la Procuraduría Regional del Magdalena, respecto del pago de los recursos que por concepto de Estampilla Pro Hospital Universitario deben transferirse al Hospital Universitario Julio Méndez Barreneche, en los meses de enero, febrero del 2020, la visita es atendida por el Dr. ERNESTO FERNANDO NARVAEZ, en calidad de Secretario de Hacienda Departamental, y el Dr. EDER OJEDA CARRANZA, en calidad de Tesorero de la Gobernación del Departamento del Magdalena. Una vez conocido el objeto de la visita se indicó por parte del Señor Secretario de Hacienda Departamental, que las cuentas para la transferencia de esos recursos ya habían sido ordenadas por su Despacho, y que se habían remitido para la oficina de tesorería, en donde reposan los documentos, en donde el jefe de la oficina de tesorería indica que se encuentran revisando las cuentas. Que ese estudio ya se realizó y que la transferencia correspondiente al mes de enero se realizara el día 24 de marzo del año en curso. Y que por haberse radicado en su despacho las cuentas de febrero el día 16 de marzo todavía están en estudio, y subirá de acuerdo al procedimiento a más tardar el día 31 de marzo, para su pago. No siendo otro el motivo de la presente diligencia, siendo las 5:50 p.m., una vez leída y aprobada se imprime y se firma por los intervinientes.


ERNESTO FERNANDO NARVAEZ
Secretario de Hacienda Departamental


EDER OJEDA CARRANZA
Tesorero
Gobernación del Magdalena


ALFREDO VALENCIA CAMPO
Asesor Grado 19
Procuraduría Regional del Magdalena

Dr buenas tardes, me podria enviar esta solicitud de manera formal donde se me ordene lo que usted me esta solicitando, es preferible mediante una Orden profirida por el procurador Delegado para estos temas

No entiendo

Es cumplir con el compromiso q usted mismo suscribio

De todas maneras ya se mando al correo electronico del despacho de la gobernacion y del secretario de hacienda

Sin otro particular me despido

Que pase buenas noches

Tesoro buenas tardes, de acuerdo con lo acordado en diligencia del 20 de marzo de esta anualidad en el día de hoy, debió darse anualidad al pago al hosp tal universitario Julio Méndez Barreroche lo recaudado en el mes de febrero por concepto de estampa pro hospital universitario

Solicitud se envíe la evidencia que muestre la planilla de pago debidamente diligenciada y el envío del correo electrónico a la fiducia, tal y como se hizo en el pago de enero

Dr buenas tardes, me podria enviar esta solicitud de manera formal donde se me ordene lo que usted me esta solicitando, es preferible mediante una Orden profirida por el procurador Delegado para estos temas.

No entiendo

Es cumplir con el compromiso q